ACUERDO No. 12 DE 2026

26 MAYO 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SOACHA PARA COMPROMÊTER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA VIGENCIA 2027

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Artículo 313 de la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, en los Decretos 111 y 568 de 1996, la Ley 819 de 2003 y en el Acuerdo 42 de 2025 Norma Orgánica del Presupuesto Municipal,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Soacha para asumir obligaciones con cargo a la modalidad de vigencias futuras excepcionales del año 2027, para la prestación de Servicios de Conectividad que garantice la ejecución del programa de conexión total para las instituciones educativas, por un monto de **MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.000).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde de Soacha para asumir obligaciones con cargo a la modalidad de vigencias futuras excepcionales del año 2027, para el programa de alimentación escolar - PAE, por un monto de **VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($23.222.352.417).**

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Alcalde de Soacha para asumir obligaciones con cargo a la modalidad de vigencias futuras excepcionales del año 2027, para el servicio de transporte escolar, por un monto de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($3.951.511.253).**

ARTÍCULO CUARTO: El Alcalde a través de la Secretaria de Hacienda de Soacha, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el respectivo presupuesto las asignaciones necesarias para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre 2027 y rige a partir de su fecha de sanción y publicación.

WILSON ANDRES RODRIGUEZ FONSECA
Presidente

RAFAEL GUSTAVO BERNAL CRUZ
Secretario General

Anexos:

- Certificación P.A. Primer Debate – Comisión Primera Permanente
- Certificación P.A. Segundo Debate – Plenaria Corporación Municipal
- Anexos
- Acta Comfis
- Impacto Fiscal
- Certificación no efectacion al marco fiscal mediano plazo
- Ponencia para primer debate P.A. No. 16 de 2026
- Concepto Jurídico – Asesor Concejo Municipal de Soacha
- Certificación de cupo de endeudamiento

Elaboró: Vivian Padilla Cardozo – secretaria Comisión Primera Permanente Ad-Hoc
Revisó: Juan David Garcia Asesor Jurídico Concejo Municipal

EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA

CERTIFICAN

Que el Proyecto de Acuerdo No. 16 de 2026 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SOACHA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA VIGENCIA 2027",*** *surtió sus debates reglamentarios, así:*

APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE: *Mayo 14 de 2026*

La presente se expide a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil veintiseis (2026).

HERNAN DARIO SOTO VARÓN
Presidente Comisión Primera Permanente

Vivian Padilla C

VIVIAN PADILLA CARDOZO
Secretaria Comisión Primera Permanente Ad-hoc

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo No. 12 de 2026 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SOACHA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA VIGENCIA 2027"****, surtió sus debates reglamentarios, así:*

APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE:	*mayo 14 de 2026*
APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE:	*mayo 21 de 2026*

La presente se expide a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiseis (2026).

RAFAEL GUSTAVO BERNAL CRUZ
Secretario General

Soacha, Cundinamarca 25 MAYO 2026

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Alcalde, llega el Acuerdo N° 12 de 2026, recibido en esta Secretaría Jurídica, el día 25 MAYO 2026, procedente del honorable Concejo Municipal, para lo de Ley.

SANDRA LILIANA MUÑOZ ACOSTA
SECRETARIA JURÍDICA

Soacha, Cundinamarca 26 MAYO 2026

Visto el Acuerdo N° 12 de 2026, el cual tiene por objeto "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SOACHA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR - PAE, EL SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y EL SERVICIO DE CONECTIVIDAD PARA LA VIGENCIA 2027**" se procede a su respectiva SANCIÓN, de conformidad con lo estatuido con la Ley".

Se dispone a realizar la respectiva publicación del presente acuerdo y se envía al Señor Gobernador de Cundinamarca, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 81 y 82 de la Ley 136 de 1994.

Dado en Soacha, Cundinamarca, a los 26 MAYO 2026

VÍCTOR JULIÁN SÁNCHEZ ACOSTA
ALCALDE DE SOACHA

Revisó: Sandra Liliana Muñoz Acosta – Secretaria Jurídica
Proyectó: María José Villalba Barreneche – Contratista SJ